

Núm. 768.—REAL DECRETO nombrando Consejero de la Seccion de lo Contencioso á don Pedro Valverde.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría.—El Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar comunica al Excelentísimo Señor Gobernador Superior civil de esta isla la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor:—La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Vengo en nombrar Consejero de la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Administracion creado en la isla de Santo Domingo, por decreto de esta fecha, á don Pedro Valverde, Gobernador civil de aquella Capital, comprendido dentro de las categorías señaladas en el art. 5º del Real decreto de cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Setiembre de 1863.”

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta Oficial de esta ciudad para general conocimiento.—Santo Domingo, 24 de Octubre de 1863.—El Gefe del Negociado, encargado de la Secretaría Manuel de Jesus Galvan.

Núm. 769.—REAL ORDEN participando el nombramiento de don Juan N. Tejera para Secretario del Consejo de Administracion.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría.—El Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar comunica al Excelentísimo Señor Gobernador Superior civil de esta isla la Real orden siguiente:

“Excelentísimo Señor.—Para la plaza de Secretario del Consejo de Administracion de la isla de Santo Domingo, creada por Real decreto de 31 de Agosto último, con el haber de dos mil pesos anuales, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á don Juan Nepomuceno Tejera, fiscal de marina.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Setiembre de 1863.”